



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2012 -MDY

VISTOS:

Yura, 21 de diciembre del 2012

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre del presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales; por lo que estando a lo antes expuesto la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que teniendo en cuenta el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base el principio de subsidiariedad.

Estando a que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, en el artículo 82.1 señalan que deben de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, promoviendo la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.

Que mediante Carta S/n la empresa VIATTEL; solicita la suscripción de convenio con la municipalidad a fin de poder dotar de internet a las instituciones educativas del distrito; ello a cambio de que la municipalidad brinde instalaciones para poder colocar sus equipos técnicos para el funcionamiento del servicio de internet. Si como también se den las facilidades del caso.

Estando al beneficio que van a obtener las distintas instituciones educativas en pro de mejorar la calidad educativa de la población estudiantil de Yura.

Que, puesto en consideración del Consejo Municipal; debatido en el orden del día y con voto unánime en la sesión ordinaria de 14 de diciembre del 2012; y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

00049

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTÍCULO 1º.-APROBAR la suscripción de convenio con empresa VIATTEL PERU SAC, a fin de suscribir el Convenio denominado: **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE VIATTEL PERU SAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**; en consecuencia autorizar al despacho de Alcaldía para su celebración, en cumplimiento al artículo 20 inc. 23 de la mencionada norma.

ARTÍCULO 2º.-APROBAR la autorización provisional de antenas de la empresa VIATTEL PERU SAC, respetando las normas técnicas que imperativamente deben de respetarse.

ARTÍCULO 3º.-ENCÁRGAR el cumplimiento del presente convenio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Económico asimismo realice las acciones administrativas a fin efectivizar la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 4º.-CUMPLA Secretaria General con notificar a las gerencias pertinentes para su conocimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General